República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, nueve (9) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD.

DEMANDANTE: VALERIA SOFÍA MONTERO TRIANA.

DEMANDADO: IVÁN ALFREDO OTERO MENDOZA.

RADICACIÓN: 20001-31-10-003-2022-00104-00.

Por ser procedente lo solicitado a través de su apoderada judicial por la señora VALERIA SOFÍA MONTERO TRIANA, y por reunir la petición los requisitos de ley, se le concede el beneficio de AMPARO DE POBREZA consagrado en los artículos 151 y 152 C. G. del P., con los efectos indicados en el artículo 154 del mismo Estatuto Procesal.

En consecuencia, los costos del examen de ADN a realizarse dentro del presente proceso, correrán a cargo del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 Ley 721 de 2001.

Notifíquese y cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

SIRD

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ba59d345cd3d58aa8dccf83071ddcaedc97df9f0d5915573adc6eeb5fb0a62d1

Documento generado en 09/05/2023 06:00:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica